

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las modificaciones solicitadas correspondientes a una actualización de los contenidos que pretende recoger los cambios normativos producidos, los cambios en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada, así como dar respuesta a los requerimientos de forma de la aplicación del ministerio:

### 1.3.1. El Centro en el que se imparte el Máster.

- Se cambia la denominación del Centro dónde se imparte el Máster que pasa a ser la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

-Se incorporan las nuevas normas de permanencia.

**4.1 Sistemas de información previa.** Se actualizan los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia

Universidad de Granada.

#### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.**

- Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Se amplían los perfiles de acceso indicando el orden de prioridad por titulaciones.

**4.3 Apoyo a estudiantes.** Se actualizan los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

**4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.** Se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada.

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.

**6.1. Profesorado.** Se completa en la aplicación:

- los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- los mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

**8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.** Se actualiza el texto sobre el procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de la Universidad.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Sevilla, a 24/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente